ORDENANZA Nº 2053

VISTO:

El Expediente 151-Y-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el D.E.M. remite a consideración de este Cuerpo documentación suscripta en el marco del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo";

Que se trata de la Addenda Nº 01/15 al Protocolo Adicional Nº 7/14, suscripto en el marco del Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 117/09, del Convenio firmado oportunamente y aprobado por este Cuerpo mediante Ordenanza Nº 1776 del 29/07/2010;

Que la ejecución de este Programa resulta fundamental para la inserción laboral de nuestros jóvenes;

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, en su artículo 25, Inciso 22;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APRUEBASE la Addenda Nº 01/15 al Protocolo Adicional Nº 7/14, suscripto en el marco del Programa Nacional "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", del Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con la Municipalidad de Yerba Buena (aprobado mediante Ordenanza Nº 1776).

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.